



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1951-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 8055 SIAF N°18530, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 016-2024-GRJ/GRDS de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 193-2025/GRJ/GRDS, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1836-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°2003-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 555-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4350-2025-GRJ/GRDS de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1399-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9566585
EXP. N°	5971316



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de noviembre de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento, y de otra parte, la Sr. **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, cuyo objeto del contrato es la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto contractual de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 8055 SIAF N°18530, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, con RUC 10800161393, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 10,0000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 016-2024-GRJ/GRDS de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 5340 SIAF N° 12708, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 193-2025/GRJ/GRDS, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, por el monto de S/. 10,000.00 Soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1836-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (50%)** por el monto de S/. 10,000.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2003-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



del proveedor **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, correspondiente al proyecto **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4892, en la Meta: 88 Especifica: 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 - FONCOR, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 555-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del segundo entregable conforme al termino de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, cuyo objeto fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles a favor del proveedor **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.



Contando con el Memorando N° 4350-2025-GRJ/GRDS de fecha 15 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1399-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles. Del cumplimiento de la O/S, se puede evidenciar que el proveedor **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO**, con RUC N°10800161393, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/. 10,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4892.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **CAPCHA PARRAGA ALDO ANTONIO** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA ZOOTECNIA 2 A TODO COSTO, PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE SEMOVIENTES ENTREGADOS (GALLINAS Y CERDOS) A LOS BENEFICIARIOS ILETRADOS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DISTRITOS, ANEXOS, CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES NATIVAS Y OTROS, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1014-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 8055 SIAF N° 18530, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3.
MONTO	: S/. 10,000.00 Soles
C.P. NOTA: 4892	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

[Signature]
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 SEP 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)